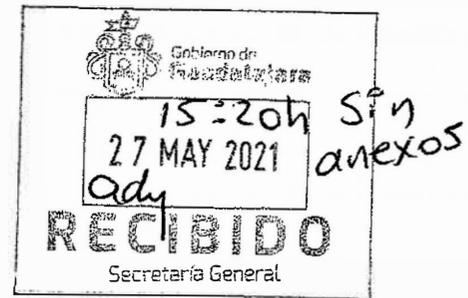


Iniciativa de parte del Regidor José de Jesús Hernández Barbosa la cual tiene por objeto conmemorar el 200 aniversario de la consumación de la Independencia de México.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
PRESENTE**



El que suscribe José de Jesús Hernández Barbosa, Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara, con fundamento en los artículos 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 90, 91 fracción II, 92 y 94 del Código de Gobierno Municipal de Ayuntamiento de Guadalajara; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento en Pleno la presente **Iniciativa con turno a Comisión**, que tiene por objeto que se incluya el día 14 de Junio en el calendario cívico de Guadalajara como una fecha de relevancia bajo el título “**Día de la Independencia de la Provincia de Guadalajara**”, y se le considere, por sus antecedentes, la conmemoración que anualmente una a los municipios de Guadalajara, Zapopan y San Pedro Tlaquepaque; de conformidad con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

- I. La emancipación de España de lo que hoy es México comenzó entre nosotros entre el 12 y el 13 de junio de 1821.

- II. En la primera de estas fechas se congregaron en San Pedro Tlaquepaque los responsables de las tropas milicianas de la Diputación Provincial de Guadalajara, como se denominaba entonces lo que antes fue el Reino de la Nueva Galicia, hoy diríamos los estados de Jalisco, Zacatecas, Aguascalientes y Nayarit.
- III. Convocados por el brigadier Pedro Celestino Negrete, embajador del Coronel Agustín de Iturbide, aceptaron adherirse al Plan de Independencia de la América Septentrional, lanzado por éste en Iguala Guerrero, el 24 de febrero de ese mismo año y defender con su vida la causa de la Independencia.
- IV. Apenas disuelta la sesión desde el sitio donde se hallaban hicieron pública su voluntad y al día siguiente repitieron la hazaña en la capital, que tomaron de forma pacífica, no obstante hallarse en ella gran cantidad de personas congregadas dentro y fuera de la Catedral, en el marco de la recepción de la imagen de la Virgen de Zapopan al comienzo de sus recorridos por la ciudad en tiempos de aguas.
- V. El pueblo hizo suya la conjura de los militares con aceptación tan universal que al día siguiente, 14 de junio, los

representantes de todas las corporaciones con este Cuerpo edilicio a la cabeza juraron, en el Palacio de Gobierno, la Independencia e invistieron como Jefe Político Superior al coronel José Antonio Andrade.

- VI. A la vuelta de tres semanas, el Secretario y síndico de este Ayuntamiento, el impresor Urbano Sanromán, durante la sesión de Cabildo del 9 de julio siguiente, presentó la iniciativa de recordar a perpetuidad la Independencia del Reino y el modo totalmente pacífico y consensuado en el que se produjo confiriendo a la imagen de la Virgen de Zapopan el rango miliciano supremo.
- VII. Votada a favor por unanimidad, una Comisión nombrada para el caso gestionó ante el obispo don Juan Cruz Ruiz de Cabañas y su Cabildo Eclesiástico este deseo, derivando de ello que el 15 de septiembre siguiente, 12 días antes del arribo del Ejército Trigarante a la ciudad de México, tuviera lugar una ceremonia de investidura en la Catedral, con la renovada participación de todos los representantes de las corporaciones presentes en la ciudad.
- VIII. Existe un texto publicado en 1942 por quien fue gobernador de Jalisco, Guillermo Prieto que da cuenta del pasaje histórico

*y publicó lo siguiente: “La villa de San Pedro Tlaquepaque es famosa en los anales de México, porque en ella se secundó, el 13 de junio de 1821, el grito de independencia dado en Iguala por Iturbide El 13 de junio es por esto en Guadalajara una fiesta nacional: en dicho día entra a la ciudad una imagen que se llama de Zapopan. En la mañana ese día el camino se cubre de gente, y el carruaje en que se conduce la imagen es arrastrado por la multitud, pasa como en triunfo por las calles llenas de gentes y adornadas de colgaduras. La banda tricolor atraviesa del hombro a la cintura de la imagen, en recuerdo de que el 13 de junio, el pueblo lleno de alegría condecoró a la Virgen con el título de Generala”.*

- IX. Como origen de la iniciativa podemos mencionar, entre otras, que el día 26 de mayo del presente, el Ciudadano José de Jesús Galindo Rodríguez, Coordinador General de la Guardia de Honor de N. S. de Zapopan, nos hizo llegar un oficio dirigido a mi persona, el cual solicita que la fecha señalada el 14 de junio se engarce en el calendario cívico del ayuntamiento, mismo que presento a continuación:

Iniciativa de parte del Regidor José de Jesús Hernández Barbosa la cual tiene por objeto conmemorar el 200 aniversario de la consumación de la Independencia de México.

Guadalajara, Jalisco, 27 de abril del 2021  
ASUNTO: Petición para oficializar en el  
Calendario cívico el día 14 de junio

José de Jesús Hernández Barbosa  
Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara  
PRESENTE

Estimado regidor:

Al tiempo de cumplirse el CC aniversario del acontecimiento que hizo posible a la Diputación Provincial de Guadalajara (que hoy vienen a ser los estados de Jalisco, Zacatecas, Nayarit y Aguascalientes), emanciparse de España el 14 de junio de 1821 y comenzar con este territorio y población de forma solemne y jurídica, al día siguiente, lo que hoy es México con muchas semanas de anticipación a la firma del Acta de la Independencia del Imperio Mexicano, resultando a raíz de lo acaecido en esa fecha que en la sesión de Cabildo del 9 de julio de ese año el Síndico Urbano Sanromán presentó al pleno la iniciativa aprobada de reconocer esa fecha (él propuso el día 13) como la de la Independencia y la de darle las insignias civiles supremas como Generala de Armas del Reino (de la Nueva Galicia) a Nuestra Señora de Zapopan, solicitamos a usted, en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia del Centro Histórico y Barrios Tradicionales, que sea el conducto para presentar nuestra solicitud al Ayuntamiento de Guadalajara, a saber:

Que el día 14 de junio se engaste en el calendario cívico de este Ayuntamiento como el día de la Independencia de la Provincia de Guadalajara, posible gracias a la participación que en ese acto tuvieron los habitantes de esa capital y de las poblaciones de San Pedro Tlaquepaque y Zapopan, dando pie a la emancipación de lo que hoy son los estados de Jalisco, Zacatecas, Nayarit y Aguascalientes, por donde comenzó el nacimiento de México independiente.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada a esta propuesta, y me comprometo a hacer cuanto esté a mi alcance para coadyuvar su realización que, tenemos la certeza, redundará a favor de la identidad y unión de los jaliscienses.

ATENTAMENTE

José de Jesús Galindo Rodríguez  
Coordinador General de la Guardia de Honor de N. S. de Zapopan

X.- Por ello, a punto de cumplirse 200 años de estos acontecimientos y urgidos de signos que aglutinen el rango metropolitano de los municipios conurbados al de

Guadalajara, el de la voz propone a este Ayuntamiento rescatar este suceso fundamental que nos une:

Que el día 14 de junio se incluya en el calendario cívico de Guadalajara como una fecha de relevancia suma, bajo el título “**Día de la Independencia de la Provincia de Guadalajara**”, y se le considere, por sus antecedentes, la conmemoración que anualmente una a los municipios de Guadalajara, Zapopan y San Pedro Tlaquepaque.

#### **MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR.**

Conmemorar el 14 de junio de cada año como el día de “*Día de la Independencia de la Provincia de Guadalajara*”.

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus fracciones: II y V en las que se le da facultad reglamentaria a los Ayuntamientos a regular las normas de observancia general que requiera el gobierno y la administración municipal, basándose en las necesidades del Municipio.

Iniciativa de parte del Regidor José de Jesús Hernández Barbosa la cual tiene por objeto conmemorar el 200 aniversario de la consumación de la Independencia de México.

Artículos 2, 3, 4, 41 fracción II, 50 fracción I y correlativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en la se le da facultad reglamentaria a los Regidores para la presentación de iniciativas.

Artículos 91 fracción II, 92, y 94 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, en la que se les da facultad a los Regidores para la realización, análisis y presentación de iniciativas.

Presento a consideración de ustedes, que la presente iniciativa sea turnada a las Comisiones de Cultura como convocante, así como a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como coadyuvantes.

## **REPERCUSIONES DE LA INICIATIVA.**

### **ECONÓMICAS.**

La aprobación de esta iniciativa no representa repercusiones económicas nulas.

### **LABORALES.**

No existen repercusiones laborales.

### **SOCIALES.**

Las implicaciones sociales que representa esta iniciativa son positivas, ya que es importante conmemorar una de las fechas más trascendentes de la historia nacional que surgió desde esta tierra.

### **JURÍDICAS.**

La presente iniciativa no cuenta con repercusiones jurídicas.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado se pone a consideración de este H. Pleno esta iniciativa con turno a Comisión, que tiene por objeto que se incluya el día 14 de Junio en el calendario cívico de Guadalajara como una fecha de relevancia bajo el título “**Día de la Independencia de la Provincia de Guadalajara**”, bajo los siguientes puntos de:

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se **APRUEBA** incorporar el día 14 de Junio en el calendario cívico de Guadalajara como una fecha de relevancia bajo el título “Día de la Independencia de la Provincia de Guadalajara”.

**SEGUNDO.-** Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General, para que suscriban la documentación relativa y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

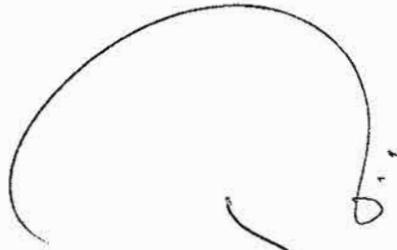
Iniciativa de parte del Regidor José de Jesús Hernández Barbosa la cual tiene por objeto conmemorar el 200 aniversario de la consumación de la Independencia de México.

## **ARTICULO TRANSITORIO.**

**ÚNICO.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

### **A T E N T A M E N T E.**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara  
Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su presentación



---

REGIDOR

**JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ BARBOSA.**

Presidente de la Comisión de Centro, Barrios Tradicionales y  
Monumentos